

**EXPEDIENTE:** JDC/016/2010  
**ACTOR:** ZIRZE QUIQUEY DE GUADALUPE LUGO ARANA  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
**CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez.-----  
VISTO la copia simple del oficio de fecha veinte de julio del año en curso, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal, a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día veinte del mes y año en que se actúa, signado por el ciudadano Jorge Antonio Cruz Rodríguez, Vocal Secretario del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, con sede en el Municipio de Benito Juárez, por medio del cual informa a esta autoridad que el medio de impugnación presentado por la ciudadana Zirze Quisquey de Guadalupe Lugo Arana, el quince de julio del año en curso, ante ese Consejo Distrital, consistente en un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, constaba en una foja útil y las doce fojas restantes correspondían a los anexos que acompañaban al medio de impugnación; el suscrito Magistrado Instructor en la presente causa, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,  
**ACUERDA:**-----

**ÚNICO:** Téngase por presentado al ciudadano Jorge Antonio Cruz Rodríguez, en su carácter de Vocal Secretario del Consejo Distrital XI del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento dictado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio del año en curso, agréguese a los autos de la presente causa el oficio de referencia para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en



Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----